SAMACA, octubre de 2026

SEÑORES
ALCALDIA DE SAMACÁ
Ciudad

REF. PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial saludo:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de prestar mis servicios al objeto a contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDADDEL SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST EN LA ALCALDIA DE SAMACÁ.**

El valor para cancelar por concepto de la prestación de servicios es la suma de dos (02) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.036.933,oo), para un total DE OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.073.866,oo), incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, tiempo de ejecución dos (02) meses.

Igualmente declaro que no me encuentro en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad legal para contratar y que conozco y acepto los términos y condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,

DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ
C.C. 1.049.626.692 de TUNJA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1049626692

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA SUAREZ

DIDIER ANDRES

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC 2021	31 - DIC 2031	31 - DIC 2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 14 JUL 2010

CDTE. DE DISTRITO

EJ COO 63

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2880360

EJ COO 218

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldia Samacá

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VEGA	SUAREZ	DIDIER ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1049626692	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1049626692 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 09 AÑO 1991	CARRERA 3 47A 62 ESTE EDIFICIO DUO ALTAVISTA - BARRIO REMANSOS DE LA SABANA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	TUNJA	TELÉFONO	3142191199	EMAIL	apo0891@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	06	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12	2022	041021-0529229 BYC
PREGRADO	9	X		INGENIERIA AMBIENTAL	11	2019	041021-0529229 BYC

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
TÜVRheinland	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		AUDITOR INTERNO INTEGRAL ISO 9001:2015 - ISO14001:2015 - ISO45001:2018	03	2022
universidad de cataluña	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Diplomado Lider en Gerencia de Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	03	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	02	Año	2025	Día	13	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO AMBIENTAL Y HQSE	DEPENDENCIA: SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y GESTION						DIRECCIÓN: CARRERA 2A 53 136					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TUNJA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: TUNJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	08	Año	2025	Día	12	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: IINGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y						DIRECCIÓN: CALLE 19 9 95 Edificio Municipal Tunja					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 95 Edificio Municipal Tunja					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAMACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SG-SST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y						*DIRECCIÓN* CALLE 19 91 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAMACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SG-SST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTION						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 ESTE 53 136					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	05	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y						*DIRECCIÓN* CALLE 19 91 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGESAFI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAMACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORD SST	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SST						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 1 1 Manzana A Casa 18, Samacá Boyaca					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE CULTURA AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 24 60 50 piso 6 y 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MATAMOROS C&C SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAMACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107530647	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	05	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MATAMOROS C&C SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAMACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107530647	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	05	*Mes*	04	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ASESORIA AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIETAL						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD cendiatra			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* INGENIERO AMBIENTAL Y S						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 19 3 50 edificio barichara piso 12					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMANDO GENERAL FFMM			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105805542	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDUCACION AMBIENTAL Y APOYO	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 54 26 25 EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MATAMOROS C&C SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SAMACÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107530647	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL						*DIRECCIÓN*					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Samacá - 14/10/26

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-06 22:09

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIDIER	ANDRES	VEGA	SUAREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1049626692

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	TUNJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAMACA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SAMACÁ

Dirección	["CARRERA 6 No. 4-53"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$124.989.699,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$124.989.699,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$38.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA	$134.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	MERCEDES	ACONCHA	ROJAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1057547346

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

14/10/26

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Casa Bolivar

De Carácter Privado

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Según Resolución No. 739 del 15 de marzo de 2000.

Confiere a:

Didier Andrés Vega Suárez

T.I. N° 910908-03188 de Tunja (Boyacá)

El Título de:

Bachiller Académico

Con P.E.I. "La Excelencia Un Proyecto de Vida"

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)

Según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al Folio 18 del Libro para Control Interno de Diplomas No 19

Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de junio de 2009.

Se expiden Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 521 del 5 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Didier Andrés Vega Suárez

C.C. No. 1.049.626.692 expedida en Tunja - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 16 del mes de Julio de 2020

HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO PARA SU AUTENTICACIÓN.
21 FEB 2023
Edgar Gregorio Vaca Ulloa
NOTARIO

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 24
Folio No. 8835
Registro No. 17630
Diploma No. 14145

21554

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Didier Andrés Vega Suárez

C.C. No. 1.049.626.692 expedida en Tunja - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 17 del mes de Febrero de 2023

HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO PARA SU AUTENTICACION
21 FEB 2023
Edgar Gregorio Vaca Ulloa
NOTARIO

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 27
Folio No. 10805
Registro No. 21570
Diploma No. PG.6751

25221

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.6751

En la ciudad de TUNJA el día 17 del mes de FEBRERO de 2023 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado Nro. 15851 del día 21 del mes SEPTIEMBRE de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a, DIDIER ANDRÉS VEGA SUÁREZ

identificado (a) con C.C. No. 1.049.626.692 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. PG.6751 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

DIPLOMADO: VIRTUAL EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 17 días del mes de FEBRERO de 2023 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 27
Folio No. 10805
Registro No. 21570

La presente acta es duplicado y es fiel copia tomada del original.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 14145

En la ciudad de TUNJA el día 16 del mes de JULIO de 2020 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA, en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES - No. 53841 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

a, DIDIER ANDRÉS VEGA SUÁREZ

identificado (a) con C.C. No. 1.049.626.692 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 14145 que lo (a) acredita como PROFESIONAL para lo cual realizó:

PROYECTO DE GRADO: "MANEJO AMBIENTAL PARA LA PLANTA DE COQUIZACIÓN DE LA EMPRESA MATAMOROS C&C SAMACÁ (BOYACÁ)".

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 16 días del mes de JULIO de 2020 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 24

Folio No. 8835

Registro No. 17630

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-031
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 26/Nov/2019

RESOLUCIÓN 0636
(29 MAR 2023)

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ**, identificado(a) con C.C N° **1049626692**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ**, como **INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en los campos de acción:

- Ingeniería Ambiental de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Higiene industrial, cuando lo acredite en su formación de postgrado.
- Seguridad industrial, cuando lo acredite en su formación de postgrado.
- Investigación en área técnica
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación
- Capacitación
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 26 MAR 2020

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y Aprobó: NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: MARIA FERNANDA CUSBA GOMEZ
CONTRATISTA

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 – 02827

Tunja, 20 FEB 2026

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

C E R T I F I C A

Que **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.626. 692 de Tunja, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS No. 2025-299

OBJETO:	prestación de servicios profesionales para realizar actividades en marco del proyecto del plan de acción Gestión Integral de Residuos para residuos ordinarios y especiales.
PLAZO INICIAL:	7 meses
VALOR INICIAL:	$30.470.790 (Treinta millones cuatrocientos setenta mil setecientos noventa pesos)
FECHA DE INICIO:	14 de febrero de 2025
ADICION No. 1:	$13.058.910 (trece millones cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos)
PRORROGA No. 1:	3 Meses
FECHA DE TERMINACION:	13 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO MONROY RAMIREZ

ACTIVIDADES:

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades concertar plan de actividades mensual con el supervisor, dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, apoyar en la implementación y seguimiento de la Estrategia regional de residuos sólidos ordinarios, así como la elaboración y/o cargue de la información referente a la estrategia en la página web de la Corporación.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, apoyar en la elaboración líneas base e informes y procesos relacionados con el sistema de gestión de calidad requeridos por la entidad en el proyecto "Gestión integral de residuos".
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, apoyar en la elaboración de los informes de gestión en cuanto avance y resultados relacionados con el cumplimiento por parte de los municipios de las metas de aprovechamiento de los PGIRS y gestión de residuos especiales, con destino a otras subdirecciones, instituciones y entes de control.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, mantener actualizada las bases de datos y aplicativos que la corporación estipule, referente a los 87 PGIRS municipales de la jurisdicción y la gestión adelantada con residuos especiales, así como la creación de copias de seguridad mensual.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, asistir y realizar actas de los Comités Coordinadores de los PGIRS

municipales y generar informes de la participación de la Corporación, así como la realización de mesas técnicas de trabajo para brindar orientación, según solicitudes de los municipios.

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, atender, orientar de manera diligente, coherente con los principios y valores de la entidad y del servicio público, las necesidades y requerimientos de los usuarios, a fin de asegurar la calidad en el servicio, su satisfacción, así como el cumplimiento de los planes, programas y metas Institucionales, en marco del proyecto "Gestión Integral de Residuos Sólidos", del plan de acción 2024-2027 de la entidad.
- ✓ Devolver al finalizar el contrato la documentación que haya sido concertada con el supervisor y demás elementos de la Entidad que en virtud del contrato le hayan sido confiados.
- ✓ Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.
- ✓ Preparar y presentar oportunamente los Informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, con la oportuna periodicidad según sea concertado y de acuerdo con los establecido en los estudios previos (forma de pago)

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA

Proyectó: Deissy Alexandra Amezquita Puerto -
Revisó: María del Pilar Prieto La Rotta
Archivado en: D.S.V.P.

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.049.626.692 , suscribió con la Alcaldia de Tunja, con NIT 891800846-1, el contrato que se relaciona a continuación:

Nº DE CONTRATO:607-2024	TIPO DE CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIO:06/05/2024	FECHA DE TERMINACION:05/09/2024
PLAZO: CUATRO (04) MESES	ESTADO:TERMINADO
VALOR: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($16.320.000)	
ADICIONES:N/A	PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIÓN: N.A	CÓDIGO UNSP:N/A
REINICIO: N/A	
SUPERVISOR: GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA	FECHA DE LIQUIDACIÓN:N/A

OBJETO: FSP-105 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyo y seguimiento en la implementación de la ventanilla única de construcción en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio y acompañamiento de proyectos productivos de la población del sector de la construcción. 2. Apoyo y acompañamiento de las actividades de proyección del alumbrado navideño, asociado a la atracción del turismo y fortalecimiento del comercio. 3. Apoyo en la formulación para la asistencia y acompañamiento técnico de promoción turística en áreas de reserva, para la consolidación de negocios verdes en la Ciudad de Tunja, en el marco Fortalecimiento de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y empresarial del municipio Tunja. 4. Apoyo y acompañamiento de las actividades de planificación, mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, asociado a la atracción del turismo y fortalecimiento de las áreas rurales de predios con manejo ambiental en la Ciudad de Tunja. 5. Realizar acompañamiento para emprendedores y empresarios (capital semilla-capital de trabajo-consultoríaactivos productivos y comercialización), y puesta en marcha de los negocios verdes de la Ciudad de Tunja. 6. Asistir a los comités en los que la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos participe ya sea como actor o como secretaría técnica, referente a la competitividad, emprendimiento, y otros pertinentes a la Unidad de Activat de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos. 7. Apoyo en el seguimiento y establecimiento de procesos de arborización enfocados a sistemas silvopastoriles de predios agrícolas y pecuarios del Municipio de Tunja. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la

Scanned with CamScanner

Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	CLARA ELIZABETH PEREZ E	CONTRATISTA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Scanned with CamScanner

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.049.626.692 , suscribió con la Alcaldía de Tunja, con NIT 891800846-1, el contrato que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO:1627-2024	TIPO DE CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIO:19/10/2024	FECHA DE TERMINACION:16/12/2024
PLAZO: UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS	ESTADO:TERMINADO
VALOR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($7.888.000 M/CTE),	
ADICIONES:N/A	PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIÓN: N.A	CÓDIGO UNSP:N/A
REINICIO: N/A	
SUPERVISOR: GUSTAVO ADOLFO LOPEZ AVELLA	FECHA DE LIQUIDACIÓN:N/A

OBJETO: FSP- 192 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyo y acompañamiento de las actividades de proyección del alumbrado navideño, asociación a la atracción del turismo y fortalecimiento del comercio. 2. Apoyo en la formulación para la asistencia y acompañamiento técnico de promoción turística en áreas de reserva, para la consolidación de negocios verdes en la Ciudad de Tunja, en el marco Fortalecimiento de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y empresarial del municipio de Tunja. 3. Apoyo y acompañamiento de las actividades de planificación, mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, asociación a la atracción del turismo y fortalecimiento de las áreas rurales de predios con manejo ambiental en la Ciudad de Tunja. 4. Realizar acompañamiento para emprendedores y empresarios (capital semilla – capital de trabajo-consultoría activos productivos y comercialización), y puesta en marcha de los Negocios verdes de la Ciudad de Tunja. 5. Asistir a los comités en los que la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos participe ya sea como actor o como secretaría técnica, referente a la competitividad, emprendimiento, y otros pertinentes a la Unidad de Activa t de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios públicos. 6. Apoyo en el seguimiento y establecimiento de procesos de arborización enfocados a sistemas silvopastoriles de predios agrícolas y pecuarios del Municipio de Tunja. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia

Scanned with CamScanner

jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	CLARA ELIZABETH PEREZ E	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.049.626.692 , suscribió con la Alcaldía de Tunja, con NIT 891800846-1, el contrato que se relaciona a continuación:

Nº DE CONTRATO:443-2025	TIPO DE CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIO:13/02/2025	FECHA DE TERMINACION:12/06/2025
PLAZO: CUATRO (4) MESES	ESTADO:TERMINADO
VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($14.840.000) M/CTE	
ADICIONES:N/A	PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIÓN: N.A	CÓDIGO UNSP:N/A
REINICIO: N/A	
SUPERVISOR: NANCY MELISSA CÁMARGO GÓMEZ	FECHA DE LIQUIDACIÓN:N/A

OBJETO: FSP - 089 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LAINVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyo en la formulación y seguimiento desde el despacho del alcalde al cumplimiento de los indicadores establecidos del plan de desarrollo especificamente con relación a las politicas públicas de medio ambiente. 2. Apoyo y acompañamiento en el seguimiento a la formulación e implementación de las actividades de conservación, asociación a la atracción del turismo y fortalecimiento de las áreas rurales de predios con manejo ambiental en la ciudad de Tunja. 3. Apoyar y acompañar en la verificación del cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo en las actividades lúdico – pedagógicas relacionadas con el objeto contractual. 4. Brindar apoyo en las diferentes mesas o reuniones entre el despacho del señor alcalde y la secretaria de fomento económico y servicios públicos cuando se requiera en temas relacionados con el objeto contractual. 5. Apoyo en la gestión de alianzas con entidades del orden nacional y/o internacional para que el municipio de tunja pueda ser incluido en estrategias establecidas para impulsar la inversión y el emprendimiento en el Municipio de Tunja, con la estrategia nacional de la economía popular. 6. Apoyar con la identificación de empresas con potencial inversor, del nivel nacional y/o internacional, con el fin de captar capital y financiar proyectos en el municipio, estableciendo estrategias de promoción de los emprendimientos o empresas establecidas en la ciudad, previa identificación, preparación y seguimiento en el fortalecimiento del modelo de negocio sólido y el establecimiento de una propuesta de valor clara. 7. Asesoría y acompañamiento en el fortalecimiento de los conocimientos de los emprendedores respecto a salud y seguridad en el trabajo, generando rutas de aprendizaje, mesas de trabajo y socializaciones con los demás profesionales de apoyo de Activa-t, con el fin de preparar a los emprendedores para incursionar en ámbito empresarial y las exigencias de este rol, para que así puedan acceder al mercado competitivo con el

Scanned with CamScanner

cumplimiento de los requisitos que éste exige. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	CLARA ELIZABETH PEREZ E	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner

LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA ALCALDÍA DE TUNJA

CERTIFICA:

Que DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.049.626.692 , suscribió con la Alcaldia de Tunja, con NIT 891800846-1, el contrato que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO:1500-2025	TIPO DE CONTRATO:PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIO:08/08/2025	FECHA DE TERMINACION:12/12/2025
PLAZO: CUATRO (04) MESES y OCHO (8) DIAS CALENDARIO y/o a prorrata por los días realmente ejecutados sin exceder el 12 de diciembre del 2025	ESTADO:TERMINADO
VALOR: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 18.346.666) M/CTE	
ADICIONES:N/A	PRÓRROGAS: N/A
SUSPENSIÓN: N.A	CÓDIGO UNSP:N/A
REINICIO: N/A	
SUPERVISOR: Juan Carlos Pérez Mesa	FECHA DE LIQUIDACIÓN:N/A

OBJETO: FSP - 168 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyo con la asesoría en la implementación de sistemas de gestión de residuos sólidos y líquidos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje para minimizar el impacto ambiental, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de vida. 2. Apoyo con la asesoría en la Evaluación de impacto ambiental, realizando estudios para identificar y evaluar los posibles impactos ambientales de las actividades del emprendimiento, tanto en la fase de diseño como durante la operación, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA. Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de vida. 3. Apoyo con la asesoría en el diseño de sistemas sostenibles, con la Propuesta de soluciones innovadoras para el diseño de sistemas de producción y

Scanned with CamScanner

operación que minimicen el consumo de recursos naturales y reduzcan la contaminación, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de vida. 4. Apoyo con la asesoría en el desarrollo de planes de gestión ambiental, elaborando planes que incluyan medidas para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales, así como para promover la mejora continua en la gestión ambiental, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de vida. 5. Apoyo con la asesoría en la búsqueda de soluciones innovadoras, Investigar y proponer soluciones tecnológicas y operativas que permitan a los emprendedores reducir su huella ecológica y mejorar su eficiencia energética, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de vida. 6. Apoyo con la asesoría Acompañamiento en la implementación de prácticas sostenibles, Apoyando a los emprendedores en la implementación de medidas como el uso de energías renovables, la gestión eficiente del agua y la reducción de emisiones contaminantes, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de vida. 7. Apoyo en la ejecución de eventos (ferias-concursos de emprendimiento, convocatorias, mercados campesinos, día de campesino, y demás) enfocados al fortalecimiento empresarial rural y urbano, el emprendimiento rural y urbano y el desarrollo de capacidades para la población rural y urbana del municipio de Tunja y que sean organizadas por Activa-T. 8. Apoyo con el Asesoramiento en la obtención de certificaciones ambientales, guiando a los emprendedores en la obtención de certificaciones ambientales reconocidas, como la certificación LEED o la certificación de gestión ambiental ISO 14001, que pueden agregar valor al negocio, en cada uno de los unidades de emprendimiento y unidades empresarial asignadas por el profesional que administra la base de datos, en el marco del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO, ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN, LA FORMALIZACIÓN LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Debe realizar como mínimo asesoría y acompañamiento a diez (10) emprendedores. Debe entregar entregar un informe teniendo en cuenta ciclo poblacional y ciclo de

Scanned with CamScanner

vida. 9. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos e informes solicitados por los entes de control, entidades, dependencias en el marco del proyecto fortalecimiento de las estrategias de emprendimiento, atracción de la inversión, la formalización laboral y la productividad empresarial en el Municipio de Tunja, de acuerdo a la necesidad del servicio y el reparto que disponga la secretaria de Fomento Económico y Servicio Públicos. NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual

Se expide en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026

LUZ MILA ACEVEDO GALAN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Elaboró:	CLARA ELIZABETH PEREZ E	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 – 4 4 7 9

Tunja, 13 MAR 2025

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

C E R T I F I C A

Que **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número1049626692 expedida en TUNJA, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS No. CPS 2024-808

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS" PARA RESIDUOS ORDINARIOS Y ESPECIALES
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 23.961.300)
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO MONROY RAMIREZ

ACTIVIDADES:

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades, concertar plan de actividades mensual con el supervisor dentro de los 5 primeros días del mes.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, realizar la implementación y seguimiento de la Estrategia Regional de residuos sólidos ordinarios, así como la elaboración y o cargue de la información referente a la estrategia en la página web de la Corporación.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, apoyar en la elaboración de informes de gestión, informes y demás que sean requeridos por la entidad, en el marco de la gestión de los residuos sólidos y especiales del programa "Gestión Integral de Residuos, así como la actualización de las líneas base que se desprendan del proyecto.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, mantener actualizadas las bases de datos y aplicativos que la Corporación estipule referente a los 87 PGIRS municipales de la jurisdicción y la gestión adelantada con residuos especiales, así como la creación de copias de seguridad mensuales.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista asistir y realizar informes y/o actas de los Comités Coordinadores de los PGIRS municipales y generar informes de la participación de la Corporación, así como la realización de mesas técnicas de trabajo para brindar orientación según solicitudes de los municipios.
- ✓ De acuerdo con la concertación entre el supervisor y el contratista, contribuirá al fortalecimiento. De los procesos de divulgación y educación ambiental de la corporación, en el área del proyecto, "Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS", mediante el apoyo y acompañamiento para la realización de mesas de trabajo, reuniones jornadas masivas y talleres.
- ✓ De acuerdo con la concertación entre el supervisor y el contratista, proyectar desde su área de conocimiento, las respuestas a los oficios derechos de petición, acciones judiciales y o demás PQR de los usuarios y requerimientos de los Entes de control y Control interno relacionados con la gestión integral de residuos.
- ✓ Devolver al finalizar el contrato la documentación que haya sido concertada en con el supervisor y demás elementos de la entidad que, en virtud del contrato, le hayan sido confiados.

- ✓ Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo para efectos del último recibo a satisfacción.

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Secretario General y Jurídico

Proyectó: Laura Jimena Puin Rueda
Reviso: Eliana Marcela Noy Gutiérrez
Archivado En: D.S.V.P.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

110 - 4479

Tunja, 13 MAR 2025

EL SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

C E R T I F I C A

Que **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.626.692 expedida en Tunja, suscribió con esta Corporación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS No. 2024-260

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCION "ORIENTACION, APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PGIRS", DE LA SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL
PLAZO INICIAL:	6 meses
VALOR INICIAL:	$23.961.300 (tres millones novecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta pesos)
FECHA DE INICIO:	29 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACION:	28 de octubre de 2024
SUPERVISOR:	Amilcar Ivan Piña Montañez - Profesional Especializado Grado 19. Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental (Periodo de Supervisión: 29 de abril de 2024 al 06 de septiembre de 2024) Juan Camilo Monroy Ramirez – Profesional Universitario grado 10. Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental (Periodo del supervisión: 6 de septiembre de 2024 al 28 de octubre de 2024)

ACTIVIDADES:

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades concertar plan de actividades mensual con el supervisor, dentro de los 5 (cinco) primeros días mes.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, realizar la implementación y seguimiento de la Estrategia regional de residuos sólidos ordinarios, así como la elaboración y/o cargue de la información referente a la estrategia en la página web de la Corporación.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, apoyar en la elaboración de informes de gestión, informes y demás que sean requeridos por la entidad en marco de la gestión de los residuos sólidos y especiales del programa "Gestión integral de residuos ordinarios y peligrosos" así como la actualización de las lineas base que se desprendan del proyecto.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, mantener actualizada las bases de datos y aplicativos tales como ALMERA Y GEOAMBIENTAL y demás que la corporación estipule, referentes a los 87 PGIRS municipales de la jurisdicción y la gestión adelantada con residuos especiales, así como la creación de copias de seguridad mensuales.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, asistir y realizar informes y/o actas de los Comités Coordinadores de los PGIRS municipales y generar informes de la participación de la Corporación, así como la realización de mesas técnicas de trabajo para brindar orientación, según solicitudes de los municipios.

- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, apoyar para establecer base de datos de los distribuidores de bolsas plásticas de un solo en puntos de pago de establecimientos de los sectores comercio al por menor y comercio farmacéutico para realizar socialización de las resoluciones MADS 668 de 2016 y 2184 de 2019 y la Ley 2232 de 2022. y elaborar comunicaciones a que haya lugar y el respectivo informe de la gestión adelantada en los municipios priorizados
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, contribuir al fortalecimiento de los procesos de divulgación y educación ambiental de la Corporación en el área del proyecto "orientación, Apoyo y seguimiento a los PGIRS, mediante el apoyo y acompañamiento para la realización de mesa de trabajo, reuniones, jornadas masivas, talleres
- ✓ De acuerdo con la concertación entre el supervisor y el contratista, proyectar desde su área de conocimiento de las respuestas a los oficios, derechos de petición, acciones judiciales y/o demás PQR de los usuarios y requerimientos de los Entes de Control y Control interno relacionados con la gestión integral de residuos.
- ✓ De acuerdo con la concertación de actividades entre el supervisor y el contratista, asistir y participar en las convocatorias de mesas de trabajo con el MAD, MINVIVIENDA y ALNA, para la formulación, implementación y/o seguimiento de directrices y/o planes de trabajo para la gestión integral de los residuos urbanos y especiales.
- ✓ Devolver al finalizar el contrato la documentación que haya sido concertada con el supervisor y demás elementos de la Entidad que en virtud del contrato le hayan sido confiados.
- ✓ Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO

Proyectó: Deissy Alexandra Amezquita Puerto
Revisó: Eliana Noy Gutiérrez
Archivado En: D.S.V.P.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA

C E R T I F I C A:

Que, **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No **1049626692** expedida en **TUNJA**, suscribió contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Samacá - Boyacá, de conformidad con las siguientes características:

CD-CPS No 308

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No: CPS-308 DE FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ALCALDÍA DE SAMACÁ**".
VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)
PLAZO DE EJECUCION: DE FECHA VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y HASTA EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
ESTADO: LIQUIDADO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar acompañamiento a cada una de las sectoriales en el cumplimiento de los 21 estándares mínimos con sus 60 ítems establecidos según normatividad del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
2. Ejecutar y/o coordinar las actividades planteadas en el plan de trabajo anual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual incluye, objetivos, metas, actividades, tiempos, estructura, responsables, cronograma y asignación de recursos que se requieran para la implementación del SG-SST.
3. Diseñar, implementar, actualizar y realizar seguimiento al cumplimiento del SG-SST en cuanto a la Documentación requerida, procedimientos, manuales, políticas internas, instructivos, formatos normalizados, registros y documentos relacionados.
4. Contribuir en el desarrollo de los procesos y procedimientos normalizados en el municipio de Samacá en lo que corresponde en la transversalidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Proyectar los diferentes informes a los entes de control y entes gubernamentales relacionadas con el objeto contractual.
6. Las demás señaladas por el Alcalde y/o supervisor del contrato, de acuerdo a su naturaleza profesional.

Se firma en Samacá, a solicitud del interesado, a los QUINCE (15) días del mes de ENERO de 2025.

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
MUNICIPIO DE SAMACA-BOYACA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA

CERTIFICA:

Que, **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No **1049626692** expedida en **TUNJA**, suscribió contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Samacá - Boyacá de conformidad con las siguientes características:

CD-CPS No 063

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No: CPS-063 DE FECHA DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ALCALDÍA DE SAMACÁ".
VALOR: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000)
PLAZO DE EJECUCION: DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y HASTA EL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ESTADO: LIQUIDADO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.
2. Realizar acompañamiento a cada una de las sectoriales en el cumplimiento de los 21 estándares mínimos con sus 60 ítems establecidos según normatividad del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
3. Diseñar el plan de trabajo anual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
4. Ejecutar y/o coordinar las actividades planteadas en el plan de trabajo anual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual incluye, objetivos, metas, actividades, tiempos, estructura, responsables, cronograma y asignación de recursos que se requieran para la implementación del SG-SST.
5. Realizar seguimiento para analizar el cumplimiento de los objetivos planteados y del plan de trabajo.
6. Elaboración y actualización de la Documentación requerida, procedimientos, manuales, instructivos, formatos normalizados, registros y documentos relacionados.
7. Contribuir en el desarrollo de los procesos y procedimientos normalizados en el municipio de Samacá en lo que corresponde en la transversalidad del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8. Revisión de la política de seguridad y salud en el trabajo.
9. Realizar el seguimiento a los indicadores de eficiencia, eficacia de acuerdo al objeto contractual.
10. Actualización y seguimiento de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
11. Realizar seguimiento del cumplimiento del SG-SST de la alcaldía de Samacá, al personal de planta y contratistas en cada uno de los frentes de trabajo.
12. Realizar el seguimiento a las políticas internas de la entidad en lo correspondiente a sistema de seguridad y salud en el trabajo.
13. Proyectar los diferentes informes a los entes de control y entes gubernamentales relacionadas con el objeto contractual.
14. Actualizar los manuales que se requieran de acuerdo a la normatividad vigente.
15. Incentivar la cultura preventiva entre los empleados.
16. Diseñar e implementar los programas requeridos de acuerdo a la normatividad vigente en atención al cumplimiento de los estándares de SG-SST.
17. Realizar solicitud de recursos técnicos, financieros, y humanos a quien corresponda para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
18. Revisión de afiliaciones ARL y pago de seguridad social de planta de personal y contratistas.
19. Solicitar y revisión de examen ocupacional a contratistas del Municipio de Samacá-, Boyacá.
20. Las demás señaladas por el Alcalde y/o supervisor del contrato, de acuerdo a su naturaleza profesional.

Se firma en Samacá, a solicitud del interesado, a los QUINCE (15) días del mes de ENERO de 2025.

YENNI MARCELA GARCIA SIERRA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
MUNICIPIO DE SAMACA-BOYACA

INGESAFI S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo ANDRES FELIPE BARRERA MELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.803.278 de Samacá me permito CERTIFICAR que, Didier Andrés Vega Suarez identificado con cedula de ciudadanía No. 1049626692 de Tunja; ha laborado en nuestra organización en el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo durante el período comprendido entre el 18 de Febrero de 2023 y el 30 de Diciembre de 2023, demostrando un compromiso excepcional y contribuyendo significativamente a la mejora continua de nuestras prácticas de seguridad y salud laboral.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Durante su tiempo de servicio, el Sr. Didier Andrés Vega Suarez desempeñó con eficacia las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Desarrollar e implementar programas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de las normativas legales vigentes y promoviendo un entorno laboral seguro.

2. Realizar evaluaciones de riesgos y proponer medidas preventivas para minimizar la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales.

3. Coordinar y ejecutar programas de capacitación en seguridad y salud ocupacional para empleados y equipos de trabajo.

4. Participar activamente en investigaciones de incidentes y accidentes laborales, proponiendo acciones correctivas y preventivas.

5. Mantener actualizada la documentación relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo registros de capacitación, inspecciones y procedimientos de emergencia.

informacioningesafi@gmail.com
312 535 2781 - 310 689 5092

INGESAFI S.A.S.

6. Colaborar con los diferentes departamentos para asegurar la implementación efectiva de políticas y procedimientos de seguridad.

7. Liderar auditorías internas y externas de seguridad y salud ocupacional, garantizando el cumplimiento de los estándares y regulaciones establecidos.

Agradecemos y reconocemos el profesionalismo, dedicación y valioso aporte del Sr. Didier Andrés Vega Suarez durante su permanencia en nuestra organización. Le deseamos éxito en sus futuros emprendimientos.

En constancia de lo anterior se expide y firma en Tunja a los 24 días del mes de Enero de 2024.

Atentamente

ANDRES FELIPE BARRERA MELO

Representante Legal INGESAFI S.A.S.

informacioningesafi@gmail.com
312 535 2781 - 310 689 5092

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

CAR 07/03/2023 14:44
Al Contestar cite este No.: **20232014821**
Origen: Oficina de Talento Humano
Destino:DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ
Anexos: Fol: 7

Bogotá,

DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ
carrera 3 # 47a-62e
apo0891@gmail.com
Tunja (Boyacá)

ASUNTO: Respuesta al radicado 05231000352: Solicita certificación laboral completa, Contrato: 3585 de 2022

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.049.626.692 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No. 3585 de 2022
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para validar la información y requisitos necesarios para el inicio de trámites ambientales requeridos por los usuarios de la jurisdicción de la CAR.
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE, INCLUIDO IVA (SI APLICA)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses, cuatro (4) días
FECHA DE INICIO: 28 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar en tiempo real la validación de la información requerida para el inicio de trámites ambientales ante la entidad de manera presencial. 2. Validar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos necesarios para el inicio de los trámites ambientales que requieran los usuarios tanto presencial como a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad. 3. Informar al usuario sobre la pertinencia, conducencia y cumplimiento de la documentación presentada para el inicio del trámite. 4. Orientar al usuario sobre las acciones a seguir en el evento que la documentación presentada no reúna la totalidad de los requisitos exigidos para el respectivo trámite.

5. Dar respuesta al usuario respecto del resultado de la revisión técnica y legal de la documentación aportada.

6. Informar al usuario dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación de la petición, las acciones a seguir en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el respectivo trámite.

7. Radicar la solicitud con el lleno de los requisitos exigidos para el trámite requerido por los usuarios.

8. Diligenciar una planilla de registro diario de los usuarios que soliciten trámites ambientales en forma presencial.

9. Generar diariamente el reporte de las peticiones de trámites ambientales solicitados a través de las herramientas con que cuenta la entidad.

10. Asistir a las capacitaciones asignadas para el correcto desarrollo de las obligaciones contractuales.

11. Contar con un equipo de cómputo para el desarrollo de las obligaciones propias del contrato.

12. Realizar el cargue de los pagos mensuales efectuados con los respectivos soportes, en el numeral 7 (Ejecución del contrato) de la plataforma del SECOP II.

13. Presentar ante la supervisión y/o apoyo a la supervisión cada mes, la cuenta de cobro correspondiente al periodo inmediatamente anterior.

14. Suscribir, previo a la firma del acta de inicio, el ANEXO 1 denominado COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD - PERSONAL VINCULADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, y cumplir con los compromisos de confidencialidad allí reseñados, a la par de lo contenido en la NOTA 1 del numeral 2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista del presente Estudio Previo. El anexo hace parte integral del presente estudio previo y del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (según aplique).

15. Suscribir, previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (si aplica), el ANEXO 2 denominado IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS, dentro del cual se deberán señalar las creaciones objeto de cesión de derechos propiedad intelectual en los términos de las NOTAS 2 y 3 del numeral 2.2.1.2 Obligaciones específicas del contratista del presente Estudio Previo. El anexo y las Notas 2 y 3 hacen parte integral del presente estudio previo y del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (según aplique).

NOTA 1.- CONFIDENCIALIDAD: Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de LA CORPORACIÓN. EL

CONTRATISTA se abstendrá de almacenar información personal o no relacionada con su contrato en los servidores corporativos. La información almacenada por EL CONTRATISTA en los servidores de la Corporación no podrá ser eliminada por éste, y podrá ser monitoreada por el área autorizada para tal fin, si así se requiere.

Toda la información que EL CONTRATISTA cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice y/o reproduzca durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato, deberá ser utilizada de manera exclusiva para la debida ejecución del mismo. Se encuentra prohibida la revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de LA CORPORACIÓN de la información sujeta a confidencialidad. La difusión de los resultados, informes y documentos producto del desarrollo del contrato, por parte del contratista, deberá ser autorizada por LA CORPORACIÓN.

La transgresión de la información confidencial objeto de la ejecución contractual por el contratista, dará lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y cláusulas excepcionales según corresponda, y a las demás acciones procedentes.

NOTA 2.- DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: En caso tal que EL CONTRATISTA cree de manera individual o conjunta obras artísticas y/o literarias en cumplimiento del objeto del contrato o el desarrollo de las obligaciones previstas en el mismo, los derechos patrimoniales reconocidos a su favor sobre dichas creaciones se entenderán cedidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca de manera exclusiva.

La cesión aquí referida regirá para todos los países del mundo y por el tiempo máximo de protección reconocido para una persona jurídica conforme a la normatividad aplicable en cada uno de ellos. A título ilustrativo, el plazo de cesión en territorio colombiano será de 70 años desde el año siguiente a la publicación de la obra. Será de 50 años si, transcurrido dicho término desde el año siguiente a su elaboración, no ha existido publicación autorizada de la obra (artículo 27 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 4 de la Ley 1915 de 2018).

Los derechos cedidos conforme al presente capítulo comprenden la totalidad de las prerrogativas patrimoniales reconocidas en el artículo 12 de la Ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 3 de la Ley 1915 de 2018), el artículo 13 de la Decisión 351 de 1993 y los artículos 6, 7 y 8 del Tratado de la OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - sobre Derechos de Autor (WCT) (adoptado como legislación interna a través de la Ley 565 de 2000). Los derechos antes enunciados podrán ser explotados a entera libertad de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca de acuerdo con todos los medios y formas de utilización existentes al momento de suscripción del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. La cesión de los mencionados derechos, se encuentra compensada con el valor del contrato y no será obligación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el reconocer suma alguna por los actos de explotación comercial que ejecute sobre las obras objeto de

cesión.

Las prerrogativas objeto de la cesión se hacen extensivas no solo a las facultades y derechos sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato virtual, electrónico, digital, óptico, mensaje de datos, y en general para cualquier formato conocido.

Esta cesión se mantendrá en suspenso hasta el momento en que se creen las obras en cumplimiento del objeto o en ejecución de las obligaciones previstas en el contrato. La cesión se entenderá perfecta una vez se cumpla dicha condición sin que requiera acuerdo o contrato adicional para la formalización del acto de transferencia.

Las obras objeto de cesión se identificarán en el ANEXO No. 2 IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS, el cual hará parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según aplique). Dicho anexo deberá ser suscrito por el contratista y el supervisor, previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (si aplica). En caso tal que la identificación de las obras cedidas se requiera previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (si aplica) para los trámites de registro ante la autoridad nacional competente, el supervisor deberá solicitar al contratista de manera anticipada el diligenciamiento del ANEXO No. 2. Las obras que se elaboren conforme a la presente NOTA y que no hayan sido relacionadas en el anexo diligenciado, previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (cuando aplique), se relacionarán en el mencionado documento antes de proceder a este acto. Se entenderá que toda creación relacionada en el ANEXO No. 2 IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS ha sido elaborada en cumplimiento de objeto u obligaciones del contrato de prestación de servicios. El contratista y supervisor se abstendrán de relacionar en dicho anexo aquellas creaciones que no sean elaboradas conforme a la presente NOTA.

EL CONTRATISTA autoriza a la Corporación para que, una vez se entiendan cedidos los derechos sobre obras creadas conforme a la presente NOTA, la CAR pueda divulgar, publicar y/o comunicar por cualquier medio dichas creaciones. En ese sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de realizar actos o imponer trabas que impidan la divulgación de las creaciones objeto de cesión.

EL CONTRATISTA manifiesta que las obras que sean cedidas no violan ni usurpan derechos de propiedad intelectual de terceros. En ese sentido, será responsable en caso que las obras cedidas de acuerdo con la presente NOTA atente contra derechos de terceras personas. EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener indemne a la Corporación y responder por cualquier reclamo, infracción, proceso o acción judicial que en materia de derechos de propiedad intelectual y/o en materia de violación a derechos fundamentales se puedan llegar a presentar con fundamento en las obras cedidas. LA CORPORACIÓN queda autorizada para llamar en garantía al contratista que ceda obras con base en la presente cláusula, quien deberá responder por la totalidad de las sumas

a los que pudiese llegar a ser condenada la entidad de acuerdo con la presente NOTA.

La cesión de derechos patrimoniales de autor no implica la cesión de derechos morales, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del CONTRATISTA en su calidad de titular originario.

EL CONTRATISTA que ostenta la calidad de autor o coautor sobre las obras cedidas con base en la presente NOTA, manifiesta que los derechos sobre estas creaciones no han sido cedidas con antelación, y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

NOTA 3.- DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SOBRE NUEVAS VARIEDADES VEGETALES: En caso tal que EL CONTRATISTA cree de manera individual o conjunta, en cumplimiento del objeto del contrato o el desarrollo de las obligaciones previstas en el mismo, invenciones consistentes en productos o procedimientos, diseños con aplicación industrial o comercial, signos para la identificación de productos o servicios, información no divulgada sujeta a reserva que cumpla los requisitos previstos en el artículo 260 de la Decisión Andina 486 de 2000, y/o nuevas variedades vegetales, los derechos sobre estas creaciones se entenderán cedidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca de manera exclusiva en los términos de la presente NOTA.

Los derechos cedidos comprenden las prerrogativas asociadas a solicitar e iniciar los trámites de protección conforme a la normatividad de propiedad industrial y/o de nuevas variedades vegetales en cualquier país del mundo, conforme a las reglas aplicables a la modalidad de protección elegida, cuando la Corporación lo considere pertinente. De igual manera, la Corporación será la titular de los derechos de exclusión reconocidos a partir de los trámites de registro de nuevas creaciones o signos distintivos, solicitud de patente de invención o modelo de utilidad, y cualquier otro trámite de protección asociado a la propiedad industrial o derecho de obtentor de nuevas variedades vegetales. Los costos asociados a estos procedimientos serán asumidos por la Corporación cuando esta adopte la decisión de proteger estas creaciones. La cesión de los mencionados derechos se encuentra compensada con el valor del contrato y no será obligación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca el reconocer suma alguna por los actos de explotación comercial que ejecute sobre las creaciones objeto de cesión.

La cesión a la que se refiere la presente NOTA se mantendrá en suspenso hasta el momento en que las creaciones a las que aquí se hace referencia se elaboren en cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios o en ejecución de las obligaciones previstas en el mismo. Dicha cesión se entenderá perfecta una vez se cumpla dicha condición sin que requiera acuerdo o contrato adicional para la formalización del acto de transferencia.

Las creaciones objeto de cesión se identificarán en el "ANEXO No. 2 IDENTIFICACIÓN

DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS", el cual hará parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (según corresponda). Dicho anexo deberá ser suscrito por el contratista y el supervisor previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (si aplica). En caso tal que la identificación de las creaciones cedidas conforme a la presente NOTA se requiera previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (en caso de aplicar), para iniciar los trámites de protección ante las autoridades nacionales competentes en los países donde se desee reclamar cobertura, el supervisor deberá solicitar al contratista de manera anticipada el diligenciamiento del "ANEXO No. 2 IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS". Las creaciones que se elaboren conforme a la presente NOTA y que no hayan sido relacionadas en el anexo diligenciado previo a la finalización de la ejecución contractual y/o la liquidación del contrato (si aplica), se relacionarán en el mencionado documento antes de proceder a este acto. Se entenderá que toda creación relacionada en el "ANEXO No. 2 IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS OBJETO DE CESIÓN DE DERECHOS", ha sido elaborada en cumplimiento de objeto u obligaciones del contrato. El contratista y supervisor se abstendrán de relacionar en dicho anexo aquellas creaciones que no sean elaboradas conforme a la presente NOTA.

El contratista será responsable en caso que las creaciones cedidas violen derechos de terceros. En ese sentido, tendrá la obligación de mantener indemne a la Corporación y responder por cualquier reclamo, infracción, proceso o acción judicial que en materia de derechos de propiedad intelectual y/o en materia de violación a derechos fundamentales se puedan llegar a presentar con fundamento en las creaciones cedidas. La Corporación queda autorizada para llamar en garantía al contratista que ceda obras con base en la presente cláusula, quien deberá responder por la totalidad de las sumas a los que pudiese llegar a ser condenada la entidad de acuerdo con la presente NOTA.

16. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor

Numero de transacción 036780

El cuál se encuentra ejecutando con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

MONICA LILIANA RUIZ CARDENAS
Jefe Oficina de Talento Humano

Respuesta a: 05231000352 del 21/02/2023

Elaboró: Blanca Helena Parada Lancheros / OTH
Revisó: Sandra Janeth López Cortés / OTH

MATÁMOROS COAL & COKE

CARLOS HERNANDO MATAMOROS CHINCHILLA REPRESENTANTE LEGAL DE MATAMOROS COAL & COKE

CERTIFICA:

Que el Señor Didier Andrés Vega Suarez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.626.692 de Tunja - Boyacá, presta sus servicios como Ingeniero Ambiental y Auditor QHSE en la planta de coquizacion Mireya Chinchilla en el sector Loma redonda del municipio de Samacá Boyacá, desde el 18 de Mayo de 2022 y sigue en actividad, su vinculación es por orden de prestación de servicios.

Dada al Treinta (30) día del mes de Octubre de 2022, a solicitud del interesado.

CARLOS HERNANDO MATAMOROS CHINCHILLA

C.C 1019050352 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 125 # 18-28 Bogotá DC

MATAMOROS COAL & COKE

CARLOS HERNANDO MATAMOROS CHINCHILLA REPRESENTANTE LEGAL DE MATAMOROS COAL & COKE

CERTIFICA:

Que el Señor **Didier Andrés Vega Suarez**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.049.626.692** de Tunja - Boyacá, prestó sus servicios como Asesor Ambiental para la creación del PMA (Plan De Manejo Ambiental) en la planta de coquizacion Matamoros en el sector Loma redonda del municipio de Samacá, Boyacá, desde 06 de enero de 2022 al 5 de abril de 2022.

Dada el tres (03) día del mes de noviembre de 2022, a solicitud del interesado.

CARLOS HERNANDO MATAMOROS CHINCHILLA

C.C 1019050352 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 125 # 18-28 Bogotá DC

Cendiatra

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA S.A.S., con **NIT. 800.180.176-0**. Certifica que **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ** identificado/a con Cedula de Ciudadanía No. **1049626692**, prestó sus servicios profesionales a través de la Empresa Temporal Maxitempo SAS desde el **nueve (09) de agosto de 2021 al quince (15) de diciembre de 2021**, mediante contrato obra o labor, desempeñando el cargo de **Ingeniero Ambiental.**

Cordialmente,

Andrea Rodriguez Rivera
Jefe de Gestión Humana
CENDIATRA SAS 800180176-0
gestionhumana@cendiatra.com
Tel: 2814505-2826817-2865382 ext. 120
Calle 19 No. 3 -50 Piso 11 Off. 1103 Edificio Barichara.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Al contestar cite este número
Radicado N° 0122012861102 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ7

Bogotá, D.C., 03 noviembre 2022

CERTIFICACIÓN

El suscrito Jefe del Departamento Conjunto de Educación Militar de las Fuerzas Militares, certifica que el señor DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ identificado con la cedula No 1049626692 de Tunja Expedida en Bogotá, realizo asesorías en la construcción de contenidos ambientales pertinentes para actualizar los diferentes planes de estudio de los programas de instrucción de soldados de las FF.MM , durante el lapso 28 de junio al 27 de julio 2021.

Atentamente,

Coronel. (EC) EDUARDO ABELARDO SUAREZ CUADROS
Jefe Departamento Conjunto de Educación Militar

MATAMOROS COAL & COKE

CARLOS HERNANDO MATAMOROS CHINCHILLA REPRESENTANTE LEGAL DE MATAMOROS COAL & COKE

CERTIFICA:

Que el Señor Didier Andrés Vega Suarez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.049.626.692 de Tunja - Boyacá, prestó sus servicios como Ingeniero Ambiental en la planta de coquizacion Mireya Chinchilla en el sector Loma redonda del municipio de Samacá Boyacá, desde 05 de agosto de 2019 al 15 de junio de 2021, su vinculación fue por orden de prestación de servicios.

Dada el Diecisiete (17) día del mes de Junio de 2021, a solicitud del interesado.

CARLOS HERNANDO MATAMOROS CHINCHILLA
C.C 1019050352 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 125 # 18-28 Bogotá DC

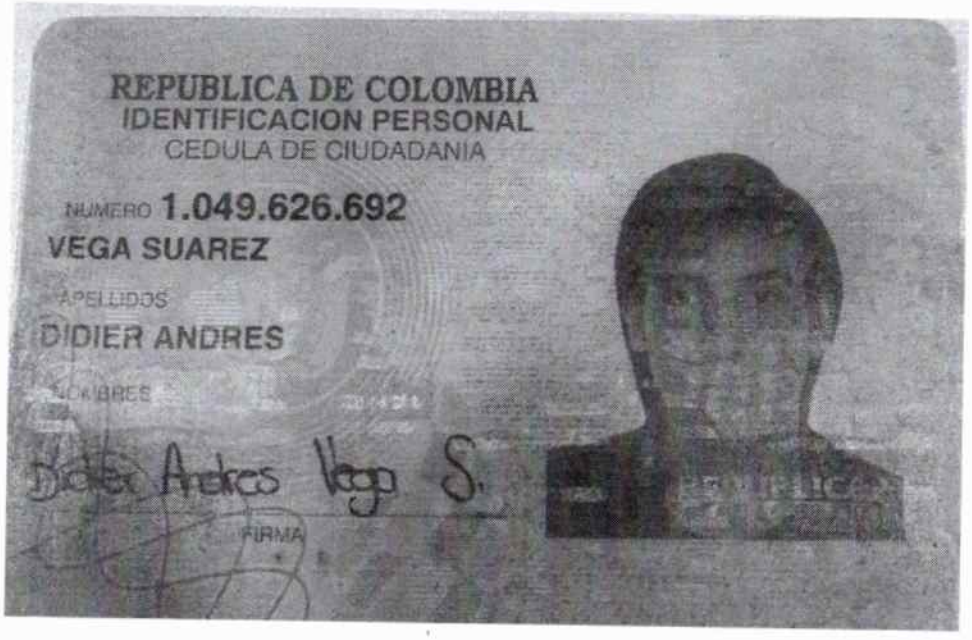

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.626.692
VEGA SUAREZ
APELLIDOS
DIDIER ANDRES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1991
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-2009 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0700100-00209436-M-1049626692-20100118 0020011848A 3 27609814

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260850461

(415)7707212489984(8020) 000014126085046 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 2 6 6 9 2	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 2 6 6 9 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VEGA	SUAREZ	DIDIER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 47 A 62 E

42. Correo electrónico apo0891@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 1 9 1 1 9 9	3 2 2 5 0 9 7 2 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 8 2 4	7 1 1 2	2 0 2 2 0 8 0 2	5 6 1 3	5 6 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-09 / 11:10:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VEGA SUAREZ DIDIER ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-08-2026 10:03:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MATRICULA PROFESIONAL

041021-0529229 BYC

R2020029957

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA AMBIENTAL

DIDIER ANDRES
VEGA SUAREZ

ID: 1049626692

UNIVERSIDAD DE BOYACA

GRUPO PREVENSO LTDA
Nit. 820005100 - 6
Dirección: Carrera 13 No. 22-81 Barrio Popular - Tunja
Tel: 3103377634 - 7457713

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Fecha impresión: 15/03/2024 14:28:34

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **14/03/2024 09:45:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ** Tel **3142191199**

Cargo **INGENIERO AMBIENTAL** Doc. Identidad **CC 1049626692**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

1 EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR	2 AUDIOMETRIA	3 OPTOMETRIA
4 ESPIROMETRIA	5 GLICEMIA	6 COLESTEROL
7 TRIGLICERIDOS	8	9

CONCEPTO

Apto con recomendaciones

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SE REALIZA ENCUESTA PARA CORONAVIRUS SIN HALLAZGOS POSITIVOS.
VACUNA COVID 2 DOSIS.
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS SEGÚN SST, HIGIENE POSTURAL, ADECUADO MANEJO DE CARGAS, USO CORRECTO DE LOS EPP, USO DE GAFAS PERMANENTES Y CON FILTRO UV, CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA DE EPS. CONTROL DE PESO.
DIETA HIPOGRASA, HIPOGLUCDA, CONTROL DE PERFIL LIPIDICO POR EPS.
TRABAJADOR SIN FACTORES DE RIESGO PARA COMPLICACIONES POR COVID-19
CAPACITACION EN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCION DE COVID-19
AVISAR AL EMPLEADOR CUALQUIER CAMBIO EN ESTADO DE SALUD.

RESTRICCIONES LABORALES

NINGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual (X) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular (X) Psicosocial ( ) Ergonómico (X) Otros ( )

REMISIÓN	SI (X)	NO ( )	ARL	SI ( )	NO ( )	EPS	SI (X)	NO ( )

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Diana Patricia Doza C.
MÉDICO CIRUJANO
ESP EN SALUD OCUPACIONAL
RES. 0946 DEL 26/08/11

DIANA PATRICIA DOZA C.
ESP. SALUD OCUPACIONAL RES. 0946
26/08/2011

Trabajador: DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ
CC: 1049626692
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:48 AM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1049626692**

Apellidos y Nombres: **VEGA SUAREZ DIDIER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304898390

PIB
10:43:09

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049626692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 10:45:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049626692
Código de Verificación	1049626692261016104555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:11 horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049626692,** Apellidos y Nombres **VEGA SUAREZ DIDIER ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía municipal de Samacá**, con NIT **800016757-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049626692 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/10/2026 10:59 AM

Código Verificación: **N2UCM36DEW**

Válida hasta: **16/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 11:05:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049626692** y Nombre: **DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149696371** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4814224

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049626692, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0529229 BYC desde el 31 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020029957.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TUNJA, BOYACA, **06/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049626692**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488430435914**
Fecha de apertura	**18/05/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1049626892	6	DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ	1	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CRA 3 ESTE 47A 62E		3142191199		APO0891@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	39009211	I	2026-10-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	703.800	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	39009211	2026-10-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN			Total	Exento de Parafiscales	Aportes Exonerados
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	Ing	Ret	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS?	AFP?	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNPENS	FPVOLS	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	1[illegible]3	VEGA SUAREZ DIDIER ANDRES	2.274.400																S		30	30	0	30	PORVENIR 230301	2.274.400	364.000			SANITAS EPS005	2.274.400	284.300	CAJA DE COMPENSACION			2.274.400	55.500	0,0244					04	0	703.800	N	272400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1049626892	6	DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ	1	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
15-1	CRA 3 ESTE 47A 62E		3142191199		APO0891@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	39009211	I	2026-10-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	703.800	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	39009211	2026-10-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.274.400	2.274.400	2.274.400	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	364.000	0	0	0	364.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	364.000	0	0	0	364.000
EPS(Administradoras: 1)				1	284.300	0	0	0	284.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	284.300	0	0	0	284.300
ARP(Administradoras: 1)				1	55.500	0	0	0	55.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	55.500	0	0	0	55.500
Gran Total					703.800	0	0	0	703.800

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DIDIER ANDRES VEGA SUAREZ identificado con CC. 1049626692 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE SAMACA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800016757

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/10/15	**Fecha inicio contrato**	2026/10/15
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/18
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/18	**Estado del contrato**	Inactiva

Esta certificación se expide a los 14 dias del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC14102026N1049626692A23757671.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033205705

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.